



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 115

Viedma, 21 febrero 2025

VISTO:

La Nota DAA N.º 029/2025 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 suplente para la asignatura Aspectos Bioéticos y Legales de Enfermería I; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 suplente para dictar la asignatura Aspectos Bioéticos y Legales de Enfermería I;

Que la solicitud la inicia la Coordinación de la carrera Lic. en Enfermería, debido a la necesidad de cubrir el cargo vacante en forma temporaria ante la LSGH de la docente Ponce;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Coordinación eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

LA DECANA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo PAD3 suplente para la asignatura Aspectos Bioéticos y Legales de Enfermería I (3º año, 1º C, LENF17), Área Filosofía Práctica, Orientación Ética Aplicada, correspondiente a la carrera Lic. en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Coordinación de carrera: Mirta Navarro

Profesor/a Titular: Milton Pereyra

Profesor/a Suplente: Julieta Palacios

Graduado/a Titular: Zulma Peña

Graduado/a Suplente: Cynthia Ferrada

Alumno/a Titular: Gladys Cader

Alumno/a Suplente: Mildred Hernández

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG
ABE
KAL



Dra. Adriana L. Golcochea
DECANA
CURZA-UNCO